

## CAPITULO VI

### SUBSISTEMA POLITICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

#### 1. DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO

##### Estructura Administrativa:

La administración municipal de Zetaquirá la conforman los siguientes Organismos:

Tabla No. 6.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	FUNCIONES
Despacho de la Alcaldía	Dirige La Administración
Dirección de Obras	Maneja y dirige la ejecución de obras Públicas en el Municipio.
Oficina de Planeación	Elabora, evalúa y hace seguimiento a la ejecución de programas, planes y proyectos.
Tesorería	Maneja, responde y dirige el sistema financiero del municipio.
Almacén	Responde por los inventarios de bienes muebles, inmuebles e insumos del municipio.
Inspección de Policía	Se encarga de atender las contravenciones civiles, velar por la seguridad ciudadana y preservación del medio ambiente en el municipio.

#### 2. ANALISIS SITUACIONAL Y SINTESIS DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO

Tablas No. 6.2 y 6.3

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### 3. DESARROLLO COMUNITARIO

#### 3.1 ORGANIZACIONES CIVILES Y CONSEJOS PARA LA PARTICIPACIÓN

- **Análisis Situacional:**

**Organización Comunitaria:** La Comunidad se halla organizada por sectores(Ver Tabla No.6.4), los cuales conforman Las Juntas de Acción comunal, que colaboran con la administración en la coordinación para la ejecución de obras en su área, ejercen veeduría en la inversión estatal e identifican proyectos a nivel de cada área.

En cuanto a organización para el fortalecimiento económico del sector, no existen organizaciones sólidas por las siguientes razones:

- Individualismo de la comunidad
- Falta de capacitación y motivación para la organización.
- El proceso emigratorio ha contribuido a disociar pequeñas organizaciones comunitarias, tal es el caso, de una asociación de apicultores que se gestó en la vereda centro rural, en la que participaban alumnos del Colegio agrícola y líderes comunitarios.

En Cuanto a los comités organizados para fortalecer la gestión Municipal, la mayor parte de ellos se hallan inactivos, no cuentan con capacitación, ni recurso humano necesarios.

Tabla No. 6.4 ORGANIZACIONES CIVILES Y CONSEJOS PARA LA PARTICIPACION

ORGANIZACIÓN	FUNCIONES
Concejo Municipal	Es quien aprueba las normas a nivel del municipio, fija el presupuesto de rentas y gastos conforme a los planes y proyectos y vela por la conservación y preservación del medio ambiente.
Consejo de Gobierno	Lo integran el Alcalde, El Jefe de Planeación y el Tesorero. Asesora al Alcalde en materia de Planeación, gobierno, valorización y Hacienda.
Consejo Municipal de Planeación	Elabora, aprueba y define políticas y estrategias de Desarrollo.
Consejo Municipal de Desarrollo Rural	Define los Planes, programas y proyectos a ejecutar en el área rural.
Consejo de Cultura	Fija las política y acciones a emprender en materia de desarrollo Turístico y Cultural
Consejo de Seguridad	Fija las políticas en Materia de Seguridad Ciudadana.
Consejo de Protección Familiar	Define acciones para proteger la familia, en su desarrollo económico y para prevenir la violencia intrafamiliar.
Comité Municipal de atención y Prevención de Desastres	
Comité Municipal coordinador de Control Interno	Velar por la eficiente gestión de la Administración
Comité de Vivienda	Promueve acciones para mejorar las condiciones de vida de la comunidad
Junta municipal de Deportes	Promueve la Actividad Deportiva y Recreativa en el Municipio
Junta Municipal de Educación	Define políticas Educativas
Junta Municipal de Salud	Define políticas para la administración y adecuada prestación de los servicios de salud

#### 4 COMPONENTE FINANCIERO

##### **Análisis Histórico De Las Finanzas:**

Teniendo en cuenta el comportamiento Histórico de las finanzas (Tablas siguientes), el municipio de Zetaquirá depende en un alto porcentaje de la participación en los ingresos corrientes de la Nación ( 77% en promedio), lo que significa que cualquier reducción en la transferencia por Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación, afectaría gravemente la financiación de los gastos de funcionamiento del municipio, pues éstos representan en promedio el 25% del presupuesto y las rentas propias tan solo el 8% del total de los ingresos.

De otra parte la renta propia más significativa es el impuesto Predial, coherente con la mayor parte de los municipios del departamento, esta renta representa tan solo el 2.3% del total de Ingresos del Municipio, igualmente es significativo el comportamiento en su recaudo anotado e la vigencia fiscal de 1998, un repunte significativo que contribuyó en parte a que la nación primara al municipio con una mayor participación en los ICN durante la vigencia de 1999, unido a la austeridad en el gasto y la eficiencia administrativa emprendida por la administración local.

## Síntesis

Teniendo en cuenta el comportamiento Histórico de las finanzas, el municipio de Zetaquirá depende en un alto porcentaje de la participación en los ingresos corrientes de la Nación ( 77% n promedio), lo que significa que cualquier reducción en la transferencia afectaría gravemente la financiación de las actividades Municipales; de otra parte La renta propia más significativa es el impuesto Predial, coherente con la mayor parte de los municipios del departamento, esta renta representa tan solo el 2.3% del total de Ingresos del Municipio.

Teniendo en cuenta el comportamiento en el recaudo, en la vigencia de 1998, se nota un repunte especialmente en el recaudo del impuesto predial, lo que contribuyó en parte a que la nación primaria al municipio con una mayor participación durante la vigencia de 1999, unido a la austeridad en el gasto y la eficiencia administrativa emprendida por la administración local.

En lo que tiene que ver con la base tributaria, existen actividades como las distribuciones mayoristas, (cerveza, licores, víveres, las Empresas prestadoras de los Servicios de Salud, la venta de servicios de energía, las entidades financieras, entre otras), que no están siendo gravadas con el impuesto de Industria y Comercio, por que éste impuesto se causa en el lugar donde se realiza la venta o se presta el servicio.

Con respecto a las tasas aplicadas para el cobro de tarifas de Acueducto y alcantarillado, estas han sido fijadas sin ningún estudio, pues no corresponden al criterio de empresa económica rentable, que sea capaz de generar los recursos que le permita la reinversión requerida para garantizar su sostenibilidad y una mayor eficiencia en la prestación del servicio, de acuerdo a lo ordenando por la Ley 142 de 1993 y lo dispuesto por las comisiones reguladoras.

Del total de ingresos del municipio, las rentas propias corresponden a \$98.620.000 que en términos porcentuales equivale al 9.6%, lo que significa una alta dependencia de las transferencias Nacionales. De otra parte, en lo que hace referencia a los gastos, el 23% corresponde a gastos de funcionamiento de los cuales el 10% equivalen a los servicios personales, lo que significa que con un pequeño ajuste en la planta de personal la financiación de éstos gastos se podría hacer con el recaudo de las rentas propias.

El comportamiento de los gastos, de funcionamiento representan en promedio el 25% del total de gastos, siendo los más significativos los gastos generales; su financiación se hace en un 100% con las rentas propias que en total representan el 8% del presupuesto y los recursos de transferencias destinados a libre Inversión. Lo que significa que el municipio no esta en capacidad de autofinanciar sus propios gastos y por lo tanto la inversión con recursos de libre inversión es nula. El municipio cuenta con la capacidad suficiente en inversión para apalancar la financiación de proyectos de impacto social.